

Carrera Derecho, Asignatura Hacienda Pública I, título Consideraciones sobre los Ingresos Públicos. Autor Pablo de Diego Ángeles. Fecha de grabación 14 de octubre del 83. Fecha de emisión 9 de noviembre del 83. Los ingresos públicos, como cualquier otra institución financiera, pueden ser objeto de examen desde múltiples puntos de vista. Una consideración científica de los mismos exige el realizar un proceso de extracción, prescindiendo de todos aquellos datos que no sean relevantes desde el punto de vista económico, jurídico, político, sociológico, etc., bajo el que sean objeto de análisis. De lo contrario, no habrá un tratamiento científico, sino un tratamiento incoherente, una especie de diccionario de doctrina.

y de hechos unidos por un hilo sumamente tenue, consistente nada más en referir todas esas doctrinas y todos esos hechos a los ingresos del Estado. Son ingresos públicos las cantidades de dinero que el Estado y los demás organismos públicos se procuran para cumplir los fines que en cada momento histórico tienen asignados. Estos fines son los que determinan cuál es el papel que los ingresos públicos han de desempeñar. En un Estado neutral, que debe abstenerse de intervenir y dejar actuar libremente la iniciativa privada, los ingresos públicos no tienen otra finalidad que la de suministrar los recursos que los entes públicos necesitan para cumplir las funciones de administración que les están encomendadas. En cambio, en un Estado beligerante, que interviene en la vida social para asegurar una mejor utilización y distribución de los recursos económicos, los ingresos públicos constituyen un medio por el que se le traen rentas a los particulares, para darles un empleo más adecuado a los fines.

que en ese momento histórico persigue la comunidad. El cumplimiento de estos fines exigirá unas veces la producción de determinados servicios públicos, otras una redistribución de rentas entre los particulares, bastando a veces simplemente con la destrucción de una parte de la capacidad de compra del sector privado. Todas estas operaciones constituyen los fines inmediatos de los recursos públicos. Dentro del concepto de ingresos públicos se comprenden figuras muy diferentes. Esto requiere, para un mejor análisis, separar unos de otros formando categorías homogéneas. En las unidades didácticas tienen ustedes una serie de clasificaciones de tipo histórico que interesa mirar y que interesa estudiar, puesto que constituyen precisamente un sustrato de las clasificaciones de las que hablamos a continuación. Una clasificación de los ingresos en ordinarios y extraordinarios sería y es paralela a una clasificación de los gastos en ordinarios y extraordinarios. Son ingresos ordinarios los que por su naturaleza son...

susceptible de reproducirse con regularidad en el tiempo y en la cuantía. No hace falta que la regularidad cronológica se refiera precisamente a cada año, sino que también puede entenderse respecto a gastos más largos, perdón, a lapsos de tiempo más largos. La claridad de esta clasificación depende del período de tiempo que se tome para observar la reiteración del ingreso, ya que si el período de observación es muy grande, raro será el concepto de ingreso que tenga el carácter de extraordinario. Algunos autores afirman que las características de los ingresos ordinarios solamente la reúnen los ingresos procedentes de la renta, mientras que los que proceden del capital, por no reunirlos, tienen siempre el carácter de extraordinarios, de ingresos extraordinarios. Esta equiparación no es totalmente exacta. Existen determinados ingresos procedentes de la renta, como los impuestos o los beneficios excesivos, que tienen, sin embargo, el carácter de ingresos extraordinarios. Y viceversa, determinados impuestos sobre el capital, son tan moderados que permiten ser satisfechos con

con periodicidad constituyendo, por tanto, unos ingresos ordinarios. Por esto, otros autores estiman que son ingresos extraordinarios los que se utilizan con carácter de subsidiariedad cuando los ingresos que tradicionalmente se recaudan son insuficientes para cubrir los gastos públicos, admitiéndose que tienen este carácter las enajenaciones patrimoniales, los empréstitos públicos y determinadas clases de impuestos que reciben, por ello, el nombre de extraordinarios. La distinción entre ingresos ordinarios y extraordinarios tenía gran importancia para los economistas liberales, ya que los gastos ordinarios habían de ser siempre cubiertos con ingresos ordinarios, reservándose los extraordinarios para atender a las necesidades de carácter excepcional. Actualmente, esta distinción ha perdido esa significación de fundamental por haberse abandonado en gran medida los principios de la que era expresión y las modalidades más importantes de los ingresos extraordinarios, como son los empréstitos y créditos públicos.

son medidas de tan frecuente uso como el impuesto, paradigma de ingreso ordinario, y no suponen, por tanto, ninguna anormalidad. Sin embargo, la clasificación se mantiene debido a que tiene algún valor, porque los efectos económicos de los llamados ingresos extraordinarios son distintos de los ordinarios, y requieren, por tanto, un estudio separado. Todo ello sin perjuicio del interés que la distinción ofrece en el plano jurídico. Podemos agrupar los ingresos ordinarios en dos grandes grupos. El primero estaría constituido por el equivalente monetario de los bienes y servicios ofrecidos por los entes públicos a los

particulares, y el segundo estaría formado por las transferencias monetarias que, coactivamente, han de efectuarse en favor de los organismos públicos. Por lo que se refiere a lo que habla el profesor Fuentes Quintana, respecto a los ingresos públicos, se dice lo siguiente, la clasificación de los ingresos públicos recibe una influencia decisiva del sistema económico.

en el que tales ingresos se obtienen. Esto explica la diversidad de criterios con arreglo a los cuales los ingresos públicos se clasifican en las economías de mercado y en las economías socialistas de planificación central. Esta diferencia en los criterios de clasificación de los ingresos públicos refleja las discrepancias en la propia estructura de los mismos en los distintos sistemas económicos. Puede afirmarse incluso que las diferencias entre los ingresos van más allá de las que manifiestan aparentemente las distintas clasificaciones, pues los impuestos que reciben denominaciones similares responden en realidad a propósitos muy distintos dentro de dichos sistemas económicos. Por todo ello, parece útil que la descripción siguiente de los ingresos públicos responda a esta radical diferencia que introduce el sistema económico. Se estudiará así, en primer término, dice el profesor Fuentes, los criterios para la clasificación de los ingresos públicos en una economía de mercado y aquellos que se utilizan dentro de una economía socialista con planificación central.

planificación central. Expuestas las principales clasificaciones que puedan orientarnos sobre características de los ingresos públicos, describiremos los ingresos públicos principales de uno y otro sistema económico. Refiriéndonos solamente a los sistemas de economía de mercado, hay que decir que los ingresos públicos se han clasificado en la realidad financiera con arreglo a múltiples criterios que no siempre responden a principios racionales. Estas clasificaciones convencionales de los ingresos públicos tienen un escaso interés para realizar un análisis económico. Esta deficiencia, unida a la importancia cobrada por el sector público dentro de las distintas economías nacionales, ha obligado a introducir mejoras en los criterios de clasificación de los ingresos públicos en la realidad financiera, aproximándolos a aquellas distinciones que respondan a principios de lógica económica. Esto no siempre se ha conseguido en todos los países, razón por la que la descripción y el análisis de los ingresos públicos debe partir de una depuración de las clasificaciones comunes.

convencionales de los ingresos públicos realizadas de acuerdo con principios lógicos. Por esta causa parece indispensable que antes de describir los principales ingresos públicos en la realidad financiera no refiramos a las clasificaciones realizadas de los mismos en el contexto de los sistemas de economía de mercado. Como conclusión de este párrafo se trata de decir precisamente que cualquier clasificación que de los ingresos públicos se haga con un criterio lógico es siempre válida, siempre completa pero a la vez incompleta, puesto que un distinto ingreso puede tener diferentes tratamientos en una u otra clasificación. La filosofía de este párrafo que acabamos de leer del profesor Fuentes Quintana es precisamente esta. Cualquier clasificación es válida y todas son distintas dentro de un sistema de economía de mercado. Por otro lado sabemos que cualquier clasificación del gasto público, del ingreso público que se haga hay que revertirlo. Hay que relacionarla siempre con un país en concreto, con un país determinado y además está...

lógicamente incardinado con la importancia que le demos, la importancia que tiene efectivamente el sector público. Para completar un poco lo que hemos dicho, podemos hablar un poquito de las funciones del sector público, de acuerdo con lo que dice Masgrey en su libro. Dice que determinadas medidas de ingreso o gasto afectan a la economía de muchas maneras, como decíamos anteriormente, y pueden ir destinadas a servir a una variedad de objetivos, puesto que existe la posibilidad de presentar algunos objetivos políticos más o menos definidos, de acuerdo con los ingresos públicos que se establezcan y de acuerdo con los gastos públicos que se establezcan también. Siempre son medidas a veces de carácter político. Entre estos objetivos políticos más o menos determinados se incluyen, por ejemplo, la provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y por el que se elige el uso de los recursos. Y también se elige la combinación, por ejemplo, de la ley de la economía de la economía.

...de bienes sociales, de los cuales hablaremos en otro guión. Esta provisión la podemos denominar la función de asignación de la política presupuestaria... ...siempre en relación en esta partida contable de ingreso público-gasto público. Las medidas reguladoras, que pueden igualmente ser consideradas... ...como una parte de la función de asignación, no están incluidas en este sector público... ...en esta idea de ingreso público y gasto público, dado que no constituyen... ...primordialmente un problema de política presupuestaria. Es muy interesante también el tema del ajuste de la distribución de la renta y la riqueza... ...para asegurar la conformidad con lo que la sociedad considera... ...un estado correcto o justo de distribución, que aquí denominaremos... ...la función de distribución, siempre en función de la cuantía de

ingresos y gastos públicos. El empleo de la política presupuestaria como un medio de mantener... ..el alto nivel de ocupación.

un grado razonable de estabilidad del nivel de precios y una tasa adecuada del crecimiento económico, teniendo en cuenta los efectos sobre el comercio y la balanza de pagos, son también objetivos políticos de carácter presupuestario que son conseguidos por regla general gracias a una correcta distribución de ingresos y gastos públicos.